

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29939 BARCELONA.

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 676/09-F en el que se ha dictado con fecha 24 de julio del 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario ordinario a la empresa "Comercial Atheneum, S.L.", con CIF B08110918 y domicilio en C. Joventut 19 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de crédito: 30 Días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 12.ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 24 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090064247-1